



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**  
**“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”**

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 77-2025-OGA-MDP-T**

Pocollay, 23 de abril de 2025

I. **VISTOS:**

Memorando N° 102-2025-A-MDP-T, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Memorando N° 550-2025-GM-MDP-T, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 561-2025-OGA-MDP-T, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 0366-2025-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 23 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones; y,

II. **CONSIDERANDO:**

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 272927.

II.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T, de fecha 05 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP “Comisión de Servicios para Auditores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay”, mediante la cual se regula la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del años fiscal 2008.

II.3. Que, mediante el Memorando N° 102-2025-A-MDP-T, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; comunica a la Gerencia Municipal que se sirva a disponer las acciones pertinentes a fin de garantizar el viaje del suscrito en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Pocollay a la ciudad de Lima en comisión de servicios los días 24 y 25 de abril del presente año, a los siguientes compromisos programados:

1. Participación en el evento publico de reconocimiento de la Octava Edición del Premio Nacional “Sello Municipal Incluir para Crecer: Gestión Local para las Personas”, a llevarse a cabo el 24 de abril del presente año, organizada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
2. Reunión de Trabajo en el Congreso de la República – Comisión de Vivienda y Construcción, sobre el Proyecto de Ley N° 10577/2024-CR: “Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Proyecto de Vivienda Social en el Sector Arunta, Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna”.
3. Reunión en le Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), para tratar el tema de la donación del área de 7,947.85 m<sup>2</sup> para la habilitación de vías de acceso, que forman parte del proyecto “Creación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Urbanas de la Asociación de Vivienda Residencial Los Cristales, Asociación de Vivienda Villa Santa Rosa, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.

Para tal efecto, la programación de la comisión de servicios será efectuada con fecha a la ciudad de lima el día miércoles 23 de abril del presente año, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas.

II.4. El Formato N°01 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay en el que manifiesta que el motivo del viaje o comisión consiste en que los días 23, 24 y 25, con un monto total de S/ 950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles).

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**  
**“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”**

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 77-2025-OGA-MDP-T**

II.5. Que, con Memorando N° 550-2025-GM-MDP-T, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; refiere que, sirva disponer las acciones respectivas para la generación de la planilla de viáticos y en cumplimiento al artículo 11° se autoriza la adquisición de pasajes aéreos a fin de prever la adquisición del mismo según detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE COMISIÓN DE SERVICIO	
		SALIDA	RETORNO
HUGO RUBEN GARCIA MAMANI	ALCALDE	23.04.2025	25.04.2025

II.6. Que, mediante el Informe N° 561-2025-OGA-MDP-T, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Administración; solicita certificación presupuestal a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones, por el monto de S/ 950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles) con el objeto de continuar con el trámite respectivo.

II.7. Que, mediante el Informe N° 0366-2025-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 23 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones; señala que, se procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2025, determinándose que a la fecha se cuenta con recursos presupuestales disponibles. En ese sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como el artículo 12° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 02108-2025**, por el importe de S/ 950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que será financiado con el rubro 08 – Impuestos Municipales.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°132-2024-GM-MDP-T y Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, y con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones,

III. **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **HABILITACIÓN DE VIÁTICOS** a favor de **HUGO RUBEN GARCIA MAMANI** en calidad de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY** por el importe de **S/.950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles)**, por comisión de servicios a la ciudad de Lima; desde el 23 de abril hasta el 25 de abril de 2025; con una duración de 2 días y medio de comisión, a efectos que pueda realizar las actividades descritas en el punto II.3. de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE** que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios contados desde la culminación de la comisión de servicios, según normativa vigente y lo suscrito en el Formato N°01.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD**, para que registre el encargo de **HABILITACIÓN DE VIÁTICOS** con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue, y a la **OFICINA DE TESORERÍA** para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutorio.



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*  
*“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”*

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 77-2025-OGA-MDP-T**

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a las oficinas pertinentes y a la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital para la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Pocollay [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

**C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Archivo  
ALCALDIA  
GM  
OGPPMPI  
UFTTD  
CUD: 20250018284